

Quito, 10 de Febrero del 2003

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

En su despacho.-

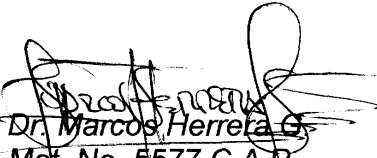
Dr. Marcos Herrera Guastay, Abogado en libre ejercicio profesional, ante usted comparezco y solicito:

Por medio de la presente, tengo a bien presentar dos ejemplares de copias certificadas de las escrituras con sus respectivas marginaciones Notariales y del Registro Mercantil, Cesión de Participaciones, otorgada entre los socios de "Pizzeria El Hornero Cia. Ltda", ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcategui, de fecha 3 de enero del 2003.

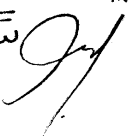
Con el antecedente anotado, solicito se digne ordenar a quien corresponda se margine dicha Cesión de Participaciones en los registros de la dependencia a su cargo, dando así cumplimiento lo establecido por la Ley de Compañías.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial No. 2178., del Palacio de Justicia.

Atentamente.


Dr. Marcos Herrera G.
Mat. No. 5577 C.A.P.

OK
Ingresado al
Sistema.
2003-02-17


SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
QUITO
2003 FEB 11 A 10:43


4200
14404

Alba
11 FEB. 2003
15h

Amé
14-02-03

CESION DE PARTICIPACIONES

PIZZERIA "EL HORNERO CIA.LTDA".

OTORGA:

HUGO MENZA SILVA Y SRA

A FAVOR DE:

BRANKO JOEL ROSENFELD Y OTRO.

CUANTIA

USD \$ 8,00

di 3 copias

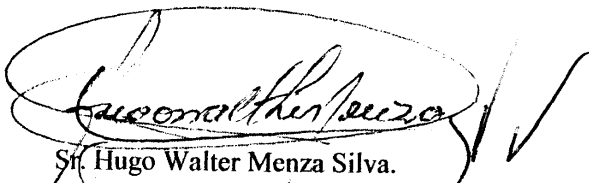
jv

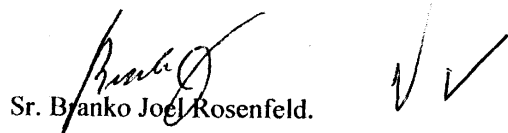
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes, tres del mes de enero del año dos mil tres, ante mi, el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen: Por una parte los señores: ① HUGO WALTER MENZA SILVA, por sus propios derechos, y apoderado de su cónyuge ② ELENA AMALIA PELÀEZ OTERO; quienes en adelante se denominarán los CEDENTES; y por otra parte los señores ③ BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF, casado; y ④ CRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK, casado a quienes en adelante se denominarán los CESIONARIOS. Los comparecientes CEDENTES, son de nacionalidad

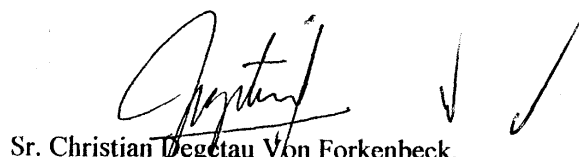
uruguaya; y los CESIONARIOS, de nacionalidad uruguaya y alemana, en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores HUGO WALTER MENZA SILVA por sus propios derechos, y en calidad de apoderado de su cónyuge señora ELENA AMALIA PELAEZ OTERO DE MENZA, conforme se justifica con el poder especial otorgado el ocho de diciembre del dos mil, ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, que se agrega como habilitante; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Ing. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF, de estado civil casado, y el señor CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK, de estado civil casado, por sus respectivos derechos.- Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, los cedentes de nacionalidad Uruguaya, y los cesionarios Uruguayo y Alemán en su orden, comparecen por sus personales derechos y por representación, y tienen su domicilio en este cantón y ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de enero de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía "PIZZERÍA EL HORNERO CIA. LTDA." b) Los cónyuges señores HUGO WALTER MENZA SILVA y ELENA AMALIA PELAEZ OTERO DE MENZA, ingresan como socios de la compañía PIZZERIA EL HORNERO CIA LTDA. de acuerdo con la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre, del once de enero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, en la que adquirieron treinta y cinco participaciones de mil sucres cada una;

c) Conforme la escritura de REACTIVACIÓN , PRORROGA DE PLAZO, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de veintiuno de febrero del dos mil dos, inscrita en el registro Mercantil el dos de mayo del mismo año, una vez realizada la conversión de sucres a dólares y aumento de capital son propietarios de ocho participaciones de ocho dólares , de un dólar cada una. d) La Junta Universal de Socios de dicha compañía , reunida el veintitrés de septiembre del dos mil dos, en la que resolvió por unanimidad, autorizar al socio señor Hugo Walter Menza Silva, para que ceda y transfiera las ocho participaciones que posee en dicha sociedad. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, los comparecientes: señor HUGO WALTER MENZA SILVA autorizado por su cónyuge señora ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA, ceden en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la compañía EL HORNERO CIA LTDA. A los señores BRANKO JOEL ROSENFELD, en TRES participaciones y al señor CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK, en CINCO participaciones, cesión que lo hacen en todos sus derechos inherentes a las mismas, además los socios autorizaron su traspaso y aceptación en las condiciones establecidas, quedando el número de participaciones conforme al cuadro del acta de la sesión de la Junta General Universal de socios de la compañía, que se adjunta como habilitante. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de esta cesión de las participaciones objeto de este contrato es por el valor nominal de ocho dólares, que lo pagan en forma proporcional cada socio cesionario, es decir, Branko Joel Rosenfeld, por tres participaciones paga TRES DÓLARES ; y Christian Degetau Von Forkenbeck, por cinco participaciones paga CINCO DÓLARES, que los cedentes lo han recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno posterior QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta y cargo de los cesionarios. SEXTA. INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan

mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón de la inscripción en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, adjuntando para ello la autorización de la Junta General Universal de socios para esta cesión. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcos Herrera Guastay, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil quinientos setenta y siete. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.


Sr. Hugo Walter Menza Silva.
C.C. No. 1712272168


Sr. Branko Joel Rosenfeld.
C.C. No. 170344688-8


Sr. Christian Degtau Von Forkenbeck.
C.C. No. 170749724-2

FIRMADO . . . DOCTOR GUSTAVO
FLORES UZCA TEGUI . . . NOTARIO
NOVENO DE L DISTRITO METRO
POLITANO DEL CANTON QUI
TO PROVINCIA DE PICHINCHA
DOCUMENTOS HABILITANTES . . .

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171227216-0
NOMBRE: WALTER PERAZA SILVA
26 DE DICIEMBRE DE 1935
NACIONALIDAD: URUGUAY
CALLE: EXT. 13, 13337, 38250
QUITO, ECUADOR, 1970, EXT. 16.

[Firma]



URUGUAY
C/A. LUENA - FULAZ
SUPERIOR INDUSTRIAL UNIVERSITARIA
PAUL PERAZA
PAULA PERAZA SILVA
QUITO, ECUADOR, 1970
CALLE: DEL VIMAR No. 2
13741118



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
CASAJO C. VIRGILIA HOF
SUPERIOR
PAUL DEGETAN REGERER
DOROTHEA FORKENDECK
QUITO, ECUADOR, 1931
31 DE DICIEMBRE DE 1967
FECHA DE EMISIÓN

FORMA, No. 038692

[Firma]

FECHA DE LA AUTENTICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170749724-2
CHRISTIAN GEORG MAXIMILIAN DEGETAN VON FORKENDECK
31 DE DICIEMBRE DE 1935
CALEAU PERAZ
EXT. 11 1303 15724
QUITO, ECUADOR, 1901, EXT. 16



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 19 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 3- Enero / 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170744683-0
RAMIRO JOEL ROSENFEL SCHULNICE
10 DE ENERO DE 1936
ROSENFEL
CALLE: EXT. 11, 2206, 18477
QUITO, ECUADOR, 1989, EXT. 16

[Firma]

URUGUAY
C/A. PERAZA - FULAZ
SUPERIOR INDUSTRIAL UNIVERSITARIA
PAUL PERAZA
PAULA PERAZA SILVA
QUITO, ECUADOR, 1970
CALLE: DEL VIMAR No. 2
13741118



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 19 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Escritura N°:

PODER ESPECIAL

OTORGA:

ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA

A FAVOR DE

HUGO WALTER MENZA SILVA

CUANTIA: INDETERMINADA



J.P.

DI 9-10 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Diciembre del año dos mil, ante mi la Notaria Trigesima Primera de este Cantón doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece: La señora ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA, casada, por sus propios derechos; mayor de edad, de nacionalidad uruguaya y residente en

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 esta ciudad de Quito y hábil, a quien conozco de que do
2 fe. y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que
3 me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sirvas
4 estender y autorizar en el Registro de Escrituras
5 públicas a su cargo una que contenga el contrato de
6 poder o mandato, del tenor siguiente.- Comparece, la
7 señora ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA, de nacionalidad
8 uruguaya, legalmente residente en el Ecuador, quien
9 manifiesta que de su libre y espontánea voluntad
10 confiere poder especial, pero amplio y suficiente a
11 marido HUGO WALTER MENZA SILVA, con el objeto de que
12 este pueda ceder y transferir las participaciones que
13 posee en la siguientes sociedades:- Pizzeria El Hornero
14 Compañía Limitada; Pizzeria Amazonas Compañía Limitada
15 Restaurantes Italo Resilalo Compañía Limitada
16 Servidomilio Compañía Limitada, Restumbaya Compañía
17 Limitada, Restadio Compañía Limitada y Pizzeria
18 Compañía Limitada.- Como tales participaciones han
19 adquiridas por el mandatario HUGO WALTER MENZA SILVA
20 dentro del régimen de la Sociedad Conyugal formada
21 la mandante, este confiere su plena autorización
22 que su nombrado marido pueda cederlas y transferir
23 mediante las correspondientes escrituras públicas en
24 que se incluirá el presente poder.- La cesión
25 transferencia de las participaciones en las sociedades
26 empresas antes nombradas, se harán al socio o socios
27 las respectivas compañías, si hicieren uso de su
28 preferencial para adquirirlas o a terceros, si

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

1 autoriza la Junta General de Socios de la respectiva
2 compañía.- También por el presente poder autorizo
3 expresamente a mi nombrado mandatario para que pueda
4 vender los porcentajes que posee y adquirirlos junto con
5 otros copropietarios, en los siguientes inmuebles:- a)
6 En el edificio Los Nevados número mil setenta de la
7 Avenida González Suarez y en el local comercial de la
8 planta de este edificio y bodegas veinte y seis y
9 veinte y ocho; b) El local comercial situado en la
10 planta del Edificio "Z" número mil ciento cuarenta, de
11 la calle Veintimilla y Avenida Amazonas, junto con los
12 estacionamientos números uno y dos y las bodegas número
13 uno del mismo edificio; c) En el local comercial de
14 Rescumbayá del Centro Comercial Plaza de Cumbaya; d) En
15 una casa situada en la calle Isla Floreana número
16 trescientos treinta e Isla Seymour; e) En los locales
17 comerciales números D diez y ocho, D diez y nueve, D
18 diez y cero, y D veinte y uno de Restaurantes Italó Resilalo
19 la plaza del Valle de la parroquia Sangolquí del
20 Cantón Rumiñahui; f) En el local o edificio de Pizarrica
21 compañía limitada número veinte y seis - veinte de la
22 Avenida de la Prensa de la parroquia Chaupicruz ; y, en
23 la casa número mil cuarenta y siete de la Avenida
24 República de El Salvador.- Todos estos inmuebles, con
25 excepción de el de la Plaza del Valle, están ubicados en
26 la Ciudad de Quito.- La mandante confiere a su
27 mandatario toda la libertad para que pueda legalizar y
28 firmar las respectivas escrituras de cesión y venta y

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 realizar cuanto acto, gestión u otro fuesen necesarios. 1
2 para los fines indicados, aclarándose que las ventas de 2
3 los porcentajes en los inmuebles, el mandatario las 3
4 efectuará a los otros copropietarios de los mismos y, 4
5 solo en caso de que acordaren otra cosa, procederá en 5
6 consecuencia.- Presente el mandatario o apoderado Hugo 6
7 Walter Menza Silva, manifiesta que acepta el poder en 7
8 todas sus partes.- Agregue usted señor Notario, las 8
9 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de 9
10 este contrato.- firmado) Doctor Alfonso Loayza con 10
11 Matrícula profesional número trescientos setenta y 11
12 uno Colegio de Abogados de Quito, (Hasta aquí la 12
13 minuta).- Se cumplieron los preceptos legales 13
14 del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente 14
15 a la otorgante por mí la Notaria, aquella se 15
16 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo 16
17 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- 17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Elena Peláez de Menza
SRA. ELENA ANALIA PELAEZ DE MENZA
C.C. 171224533-6

Hugo Walter Menza
1712272168

HUGO MENZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIDAD No. 171227216-8

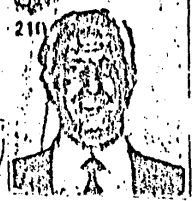
RENZA-SILVA

MONTE-DE-1995

URUGUAY

18-10039-30260

1990 EXT. 116



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

URUGUAYA
C/C. ELENA PELAEZ
SUPERIOR INDUSTRIAL INVERSIONISTA
RAUL RENZA
MARIA GREGORIA SILVA
QUITO 23 DE ABRIL DE 1991
MUEBLE DEL TITULAR mdo.s
1371118

106471

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIDAD No. 171227533-6

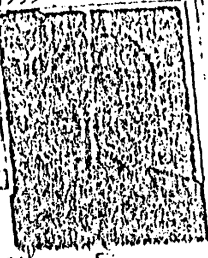
ELENA ANA LIA PELAEZ OTERO

30 DE MAYO DE 1997

MONTEVIDEO URUGUAY

18-10039-30241

QUITO PICHINCHA 1.991 D/ E



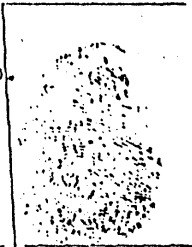
[Signature]

[Signature]

URUGUAYA
C/C. WALTER HUGO RENZA SILVA
SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS
ABEL JUAN PELAEZ
VICENTA OTERO STURLAN
QUITO ABRIL 23 DE 1.991
HASTA MUERTE DE SU TITULAR SP.
CA. 0200001

106472

E3313 F1211



[Signature]

[Signature]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA UNCEAVA COPIA
CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A VEINTE Y
SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

DR. MARIELA POZO ACOST *Mariela Pozo Acosta*
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON MOYITO

Es, asimismo, del conocimiento que en el mes de
agosto de 1962 se halla agregado a las
6. ma de Escrituras Públicas, como docu-
mento habilitante, con igual objeto la con-
siste en Quito, a 23 de Agosto de 1962.

El Notario

Pizzería "EL HORNERO" Cía. Ltda.

Dirección:

Av. González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Teléfonos: 230-378 / 230-851

Quito - Ecuador

R.U.C. 1790434478001

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA CELEBRADA EL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 17H00 del día de hoy lunes veinte y tres de septiembre del año dos mil dos, en las oficinas de la Gerencia de la Compañía ubicadas en el edificio Los Nevados No. 1074 de la Avenida González Suárez, se reúnen las siguientes personas: Ing. Branko Rosenfeld propietario de 258 participaciones de 1.00 dólar americano cada una equivalentes a 258.00 dólares, Ing. Vicente Vallejo, propietario de 95 participaciones de 1.00 dólar americano cada una equivalentes a 95.00 dólares americanos, Ing. Gustavo Brianza propietario de 87 participaciones de 1.00 dólar americano cada una equivalentes a 87.00 dólares americanos, el Señor Christian Degetau, propietario de 8 participaciones de 1.00 dólar americano cada una equivalentes a 8.00 dólares americanos, la Señora Cecilia Guillen, representada por la Señora Betty Cecilia Serrano Salazar, conforme poder especial otorgado el 19 de septiembre del 2002 ante el Notario Doctor Felipe Iturralde Davalos, propietaria de 24 participaciones de 1.00 dólar americano cada una equivalentes a 24.00 dólares americanos y el Señor Hugo Menza propietario de 8 participaciones de 1.00 dólar americanos cada una equivalentes a 8.00 dólares americanos, participaciones que sumadas dan un total de 480 participaciones o sea la totalidad del capital de la sociedad. En consecuencia se encuentra presente y bien representado todo el capital social.

El presidente de la Compañía, Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los demás socios presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo a lo facultado por los estatutos y por el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver la petición del socio Señor Hugo Menza de ceder las participaciones que posee en la Sociedad, siendo su voluntad y autorizado por su cónyuge señora Elena Amelia Pelaez de Menza, conforme poder especial otorgado el 08 de diciembre del 2000 ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, que agrega como habilitante.

Todos los asistentes están de acuerdo con efectuar la Junta General Universal y entonces el Presidente declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Infrascrito Gerente, de acuerdo a los estatutos.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el único punto indicado por el Presidente, esto es para autorizar la cesión de participaciones y luego de las explicaciones dadas al respecto por el suscrito Gerente, resuelven por unanimidad autorizar al socio Señor Hugo Menza para que ceda las participaciones en Pizzeria El Hornero, así:

Pizzería "EL HORNERO" Cía. Ltda.

Dirección:

Av. González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Teléfonos: 230.378 / 230.851

Quito - Ecuador

R.U.C. 1790434478001

Al socio Christian Degetau 5 participaciones y al Socio Ing Branko Rosenfeld 3 participaciones. En consecuencia el cedente transfiere a favor de los cesionarios sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 8 participaciones de la Compañía.

En consecuencia quedando el cuadro de participaciones en el siguiente orden:

<i>NOMBRE DEL SOCIO</i>	<i>No de PARTICIPACIONES</i>	<i>No de PARTICIPACIONES CEDIDAS</i>	<i>TOTAL PARTICIPACIONES</i>
VICENTE VALLEJO	95	-	95
BRANKO ROSENFELD	258	+3	261
CECILIA GUILLEN	24	-	24
GUSTAVO BRIANZA	87	-	87
CHRISTIAN DEGETAU	8	+5	13
HUGO MENZA	8	- 8	0
TOTAL	480	-	480

J.

Pizzería "EL HORNERO" Cía. Ltda.

Dirección:

Av. González Suárez 1070 y Jacinto Bejarano

Teléfonos: 230.378 / 230.851

Quito - Ecuador

R.U.C. 1790434478001

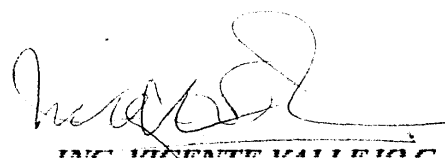
No habiendo otro punto a tratar se concede un receso para la elaboración del Acta de la sesión una vez redactada esta, es puesta en consideración de todos los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, sin modificación alguna y para constancia la firman todos los socios concurrentes con el Presidente y el Infrascrito Gerente Secretario que certifica, levantándose la sesión a las 17H50.

Al expediente de la presente sesión se agregan los siguientes documentos:

- a) Lista de socios asistentes y representados.
- b) Copia certificada de esta Acta.



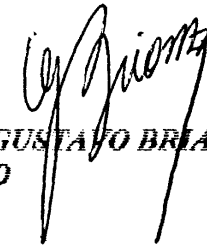
ING. BRANCO ROSENFELD
PRESIDENTE



ING. VICENTE VALLEJO C
GERENTE SECRETARIO



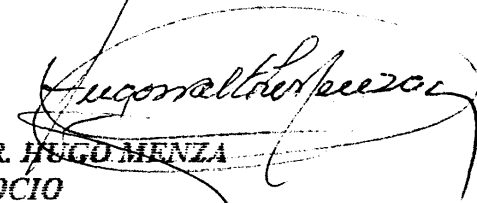
SR. CHRISTIAN DEGETAU
SOCIO



ING. GUSTAVO BRIANZA
SOCIO

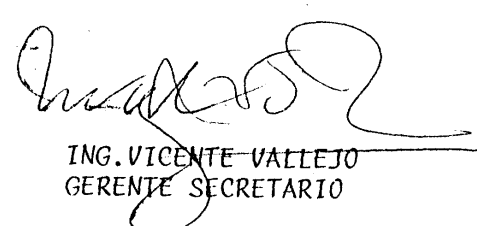


SRA. CECILIA GUILLEN
SOCIA



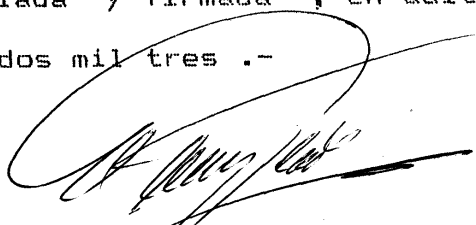
SR. HUGO MENZA
SOCIO

CERTIFICO QUE LA COPIA XEROX QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.



ING. VICENTE VALLEJO
GERENTE SECRETARIO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta P R I M E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
tres de Febrero del año dos mil tres .-

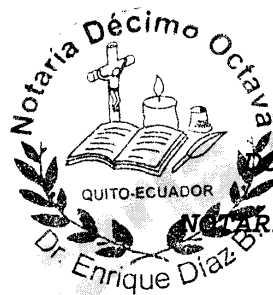


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PIZZERÍA EL HORNERO COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 03 de DICIEMBRE de 1979, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 08 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

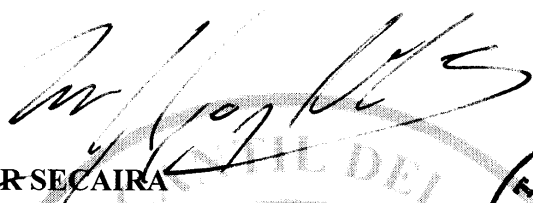
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **15**, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Enero de mil novecientos ochenta, fs 30 vta, tomo 111, correspondiente a la constitución de la compañía **"PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng